



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

239 / 88

Salta, 05 de setiembre de 1.988

Expediente Nº: 12.273/85-Ref.:01/88

VISTO:

La solicitud de prórroga de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, presentada por el Ing. Carlos Hugo DOMENECH, docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 031/86 se le concede Licencia sin goce de haberes a partir del 24 de febrero de 1.986 y hasta el 31 de marzo de 1.988;

Que fundamenta su pedido en la necesidad de tener que preparar su tesis final en el período, la cual es exigida para la culminación del maestrado;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad dispone por unanimidad se prorrogue la mencionada licencia, según consta en Dictámenes insertos en fs. 11 y 12 de estas actuaciones;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Prorrogar la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes concedida al Ing. Carlos Hugo DOMENECH, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura BIOESTADISTICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 1º de abril de 1.988 y hasta el 31 de marzo de 1.989.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente Licencia en el Inc. a) del Artículo 15 Capítulo V de la Resolución Rectoral Nº 343/83.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

239 / 88

Salta, 05 de setiembre de 1.988

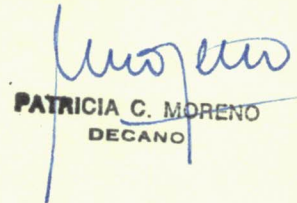
Expediente Nº: 12.273/85-Ref.:01/88

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img
NF


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




PATRICIA C. MORENO
DECANO